

## JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1 - Puerto Rico SECRETARÍA DE FAMILIA



PUERTO RICO, MISIONES, 19 DE AGOSTO DE 2024.

OFICIO ID N.º 25734382/2024.

A LA

DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS-MISIONES.

**SU DESPACHO:** 

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a UD., en relacion a los autos caratulados: ANDRADE MARA MAGALI C/ RODRÍGUEZ LEANDRO SAÚL S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL ", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, Secretaría Única, a mi cargo, correo institucional Juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires  $N^{\varrho}$  316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y ordenar se inscriba el divorcio decretado entre la Sra. ANDRADE MARA MAGALI, titular del DNI N.º 43.546.521 y el Sr. RODRÍGUEZ LEANDRO SAÚL, titular del D.N.I. N.º 41.899.688, ambos de nacionalidad Argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 06 de febrero del año 2021 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones e inscripto en el Folio 13 - Tomo I - Acta 13 - del año 2021, habiéndose disuelto la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha 29 de febrero de 2024.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 23 DE MAYO DE 2024. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.- DECRETAR EL DIVORCIO de la Sra. ANDRADE MARA MAGALI, titular del DNI N.º 43.546.521 y el Sr. RODRÍGUEZ LEANDRO SAÚL, titular del D.N.I. N.º 41.899.688, ambos de nacionalidad Argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 06 de febrero del año 2021 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones e inscripto en el Folio 13 - Tomo I

- Acta 13 - del año 2021, conforme surge del Acta de Matrimonio obrante en autos. II.- DECLARAR disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el artículo 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, que data del 29 de febrero de 2024. III.- ... IV.- ... V.- Firme que quede, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, para su toma de razón, consignándose todos los datos de registración individualizados en el 1 punto del presente fallo У expídase Testimonio. VI.COPÍESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE." Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado en el Registro de Protocolos N.º ID Documento: 24946679, Fecha de Registro: 23/05/2024, Número de Protocolo: 321/2024.

Saludo a UD. atentamente.

Secretaria Dra. Sclepek Marcela S.

Digitally signed by SCLEPEK Marcel Susana Date: 2024.08.19 11:52:51 ART Reason: Poder Judicial de Misiones Location: Secretaria de Tecnologia



2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS, 03 de septiembre de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 1
DE LA 4° CIRCUNSC. JUDICIAL
PUERTO RICO - MISIONES
S

 $\mathbf{D}$ 

Nota N° <u>1520 / 2024.-</u>

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 25734382/2024** de fecha 19 de agosto de 2024, librado en autos caratulados **"Expte. ANDRADE MARA MAGALI C/ RODRÍGUEZ LEANDRO SAUL S/DIVORCIO".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien indicar a este Registro el número del expediente judicial y el año de inicio de las actuaciones, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted

atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Viviana
Cristina Raquel
Cristina Raquel
Fecha: 2024.09.03
07:35:559-03'00'



#### JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1 -Puerto Rico SECRETARÍA DE FAMILIA



# OFICIO ID 26530458/2024.

PUERTO RICO, MISIONES, 8 DE OCTUBRE DE 2024.

A LA

DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS-MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a UD., en relacion a los autos caratulados: EXPTE. N.º 12216/2024 "ANDRADE MARA MAGALI C/ RODRIGUEZ LEANDRO SAUL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, Secretaría Única, a mi cargo, correo institucional Juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires Nº 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y ordenar se inscriba el divorcio decretado entre la Sra. ANDRADE MARA MAGALI, titular del DNI N.º 43.546.521 y el Sr. RODRÍGUEZ LEANDRO SAÚL, titular del D.N.I. N.º 41.899.688, ambos de nacionalidad Argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 06 de febrero del año 2021 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones e inscripto en el Folio 13 - Tomo I - Acta 13 - del año 2021, habiéndose disuelto la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha 29 de febrero de 2024.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 23 DE MAYO DE 2024. Y VISTOS: ... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.- DECRETAR EL DIVORCIO de la Sra. ANDRADE MARA MAGALI, titular del DNI N.º 43.546.521 y el Sr. RODRÍGUEZ LEANDRO SAÚL, titular del D.N.I. N.º 41.899.688, ambos de nacionalidad Argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 06 de febrero del año 2021 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones e inscripto en el Folio 13 - Tomo I

- Acta 13 - del año 2021, conforme surge del Acta de Matrimonio obrante en autos. II.- DECLARAR disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el artículo 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, que data del 29 de febrero de 2024. III.- Sin imposición de costas, por los fundamentos expuestos en los considerandos. IV.- Notifíquese por cédula a las partes y al Ministerio Público Fiscal vía SIGED. V.- Firme que quede, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, para su toma de razón, consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1 del presente fallo y expídase Testimonio. VI.-COPÍESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE." Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado en el Registro de Protocolos N.º ID Documento: 24946679, Fecha de Registro: 23/05/2024, Número de Protocolo: 321/2024.

Saludo a UD. atentamente.

Secretaria Dra. Marcela S. Sclepek

Digitally signed by SCLEPEK Marcel Susana Date: 2024.10.08 09:11:08 ART Reason: Poder Judicial de Misiones Location: Secretaria de Tecnología

	En la ciudad de contra la Trovincia de Hajones, a los 14.
	del mendo NOUNUES de 27 , de mi, fele del Disto, furídico
	Nº 2014-176 25734382 chas, se registra el Exple.
	en Exprend 12216/2004 Androck mora
	Saul S Divorce
	de cuyo contenido doy sé. Rescrencia archivos sisto n 16 Folh 05 Año 2014
H	Trainite
	Regis Constitution of the Personas



# REPÚBLICA ARGENTINA

13	1	13	2021	9:00
FOLIO	томо	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

### En PUERTO RICO MISIONES República Argentina, el sábado 06 de febrero de 2021 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO. Leandro Saúl RODRIGUEZ Nacido/a en: PUERTO RICO - MISIONES Profesión: EMPLEADO INDUSTRIAL Domicilio en: PIONERO PEDPO VIIII Nacionalidad: ARGENTINA Edad: 21 años Estado Civil: SOLTERO/A Domicilio en: PIONERO PEDRO KUHN S/N - Bº SAN ALBERTO PUERTO - PUERTO RICO -Hijo de: Saúl Inaurelino RODRIGUEZ Nacionalidad: ARGENTINA Profesión: JUBILADO Domicilio en: SAN ALBERTO - PUERTO RICO - MISIONES - v de: Norma Teresa ROMERO Nacionalidad: ARGENTINA Profesión: AMA DE CASA Domicilio en: SAN ALBERTO - PUERTO RICO - MISIONES -Mara Magalí ANDRADE Documento: D.N.I. 43546521 Nacido/a el: 06/08/2001 Nacionalidad: ARGENTINA Nacido/a en ALMIRANTE BROWN - MISIONES Profesión: AMA DE CASA Edad: 19 años Estado Civil: SOLTERO/A Domicilio en: P.P CRUCE CABALLERO S/N - RUIZ DE MONTOYA - MISIONES -Hijo de: Andrés Carlos ANDRADE Nacionalidad: ARGENTINA Profesión: PEÓN GENERAL Domicilio en: LANUS - BUENOS AIRES - y de: Angela Beatriz PEREIRA Profesión: AMA DE CASA Nacionalidad: ARGENTINA Domicilio en: RUIZ DE MONTOYA - MISIONES - -Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial. Celso Eder ANDINO D N I : 31569873 Profesión: INDUSTRIAL Éstado Domicilio en: Bº SAN ALBERTO PUERTO - PUERTO RICO - MISIONES - -Éstado Civil: CASADO/A - Lucilda Ester CABRERA Profesión: AMA DE CASA D.N.I.: 33356124 Estado Civil: CASADO/A Domicilio en: B° SAN ALBERTO PUERTO - PUERTO RICO - MISIONES - -Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial. Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C. Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados. Leandro Saúl RODRIGUEZ Mara Magali ANDRADE Celső Eder ANDINO -Lucilda Ester CABRERA

Nota Marginal Tomo Nº 2 Acta Nº 285 Folio Nº 285

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 285 Folio N° 285 Expte N° 2974-J-2024. Oficio ID 26530458/2024 de fecha 08-10-2024. Protocolo: L-16-F-05-A-2024. Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Rico, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte N° 12216/2024 "ANDRADE MARA MAGALI C/ RODRIGUEZ LEANDRO SAUL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. ANDRADE MARA MAGALI, DNI N° 43.546.521 y RODRÍGUEZ LEANDRO SAÚL, DNI N° 41.899.688. Fecha de Fallo: 23-05-2024. Fdo. Dra. Norma Lydia Matoffi. Jueza. Fdo. Sclepek Marcela Susana, Secretaria, Posadas- Misiones.- 20-11-2024.





# 2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

POSADAS, 25 de Noviembre del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 12216/2024 ANDRADE MARA MAGALI C/RODRÍGUEZ LEANDRO SAUL S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

 $\label{eq:total-condition} Tengo \ el \ Honor \ de \ Dirigirme \ a \ V.S. \ a \ los$  fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth Fecha y hora: 25.11.2024 10:04:58